



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PADUL



Asociación a Favor de Personas con
Discapacidad Intelectual "VALE"

CONFORMIDAD PRORROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PADUL Y LA ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRÍN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA PARA NIÑOS DE 0/6 AÑOS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO.

En El Padul, a 01 de Abril 2013.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Padul, D. Manuel Alarcón Pérez, CIF: P-1815300-G

De otra, la Sra. Presidenta de la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín, Doña María José Soto Fernández, CIF: G-18018853.

COMPARECEN

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Padul, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Sra. Presidenta de la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas por razón de su cargo.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad de otorgar la conformidad de prórroga del convenio al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PADUL



Asociación a Favor de Personas con
Discapacidad Intelectual "VALE"

EXPONEN

PRESTAR SU CONFORMIDAD A PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2010 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL PADUL Y LA ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LECRIN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA PARA NIÑOS DE 0/6 AÑOS CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto de la prórroga del presente Convenio de Colaboración la prestación, por parte de la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín, del Servicio de Atención Infantil Temprana para la **atención de la población infantil de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlo**, de los municipios recogidos en el ámbito que establece el Anexo Uno del Convenio, a través de un conjunto de actuaciones dirigidas al niño, a la familia y a la comunidad, ofreciendo información, detección, prevención, tratamiento, orientación y apoyo a la familia.

SEGUNDA.- PERSONAS USUARIAS.

Son susceptibles de ser atendidos los niños y niñas de 0 a 6 años que presentan algún trastorno en el desarrollo o riesgo de padecerlo.

TERCERA.- DURACIÓN.

La **Prórroga** del presente Convenio tendrá validez **desde el día 1 de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2014, prorrogándose por años sucesivos**, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, preavisada a la otra con tres meses de antelación a su vencimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PADUL



Asociación a Favor de Personas con
Discapacidad Intelectual "VALE"

CUARTA.- PLAZAS.

El número total de plazas financiadas por la Consejería de Salud es de **CUARENTA (40)** desde el día 1 de Julio de 2011.

QUINTA.- FINANCIACION

La financiación que aporta la Consejería de Salud, es transferida al Excmo. Ayuntamiento de El Padul el cual a su vez lo transferirá a la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín. La transferencia se realizará al número de cuenta establecido al efecto: 2100 2501 29 0210003642.

SEXTA.- PAGO.

El pago de los servicios se efectuará mensualmente por el Excmo. Ayuntamiento de El Padul, en el plazo de 10 días desde que se haya recibido su importe por la Consejería de Salud, una vez que se emitan las correspondientes certificaciones de gastos por parte de la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín, acompañadas de una relación nominal de menores atendidos,

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PADUL



Fdo. Manuel Alarcón Pérez

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
A FAVOR DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL
"VALE" VALLE DE LECRIN



Fdo. M^a José Soto Fernández